

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos aprobados en Junta General Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Les Masies de Roda, 20 de febrero de 2006.—Administrador Único, Josep Puigdollers Masallera.—8.078.

SITGES 91, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Sitges 91, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 15 de febrero de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital en la cuantía de 138.236,01 euros, dejándolo establecido en la suma de 394.256 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución parcial de aportaciones y se lleva a efecto mediante la amortización de 23.001 acciones números 65.601 a 88.601, ambas inclusive y simultáneo acuerdo de ampliación de capital en la suma de 334.156 euros con desembolso del veinticinco por ciento en el momento de la suscripción y el resto en el plazo máximo de cinco años a contar desde la administración de la Junta según disposiciones del órgano de administración.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—La Administradora única, Esther Boscasa Sánchez.—7.786.

SOLING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en calle Aragón, número 312, entresuelo 2.º, de Barcelona, en primera convocatoria el día 28 de marzo de 2006, a las diez horas, y en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el día siguiente 29 de marzo de 2006, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico 2005.

Tercero.—Aprobación del cambio de domicilio social y fiscal de la sociedad a avenida Principal, número 33, polígono industrial Can Clapés de Sentmenat (Barcelona).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—La Administradora única, Nuria Campabadal Mercadé.—7.758.

STUDIO DANIEL, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Studio Daniel, Sociedad Anónima», celebrada el día 7 de febrero de 2006, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: trasladar el domicilio social de la calle Santaló, n.º 147-149, bajos, de Barcelona, a la avenida Diagonal, n.º 392, 3.º 1.ª, de la misma ciudad, y en

consecuencia modificar el artículo tercero de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—El Administrador único, Francisco Daniel Sabater.—7.763.

SUMINISTRADORA PETROLÍFERA-SUPESA, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único se convoca la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Arenal, 19, piso 2, apartamento 8, de Madrid, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria y, de ser necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procediese, de la gestión del Administrador Único durante el ejercicio de 2005.

Segundo.—Retribución del Administrador Único.

Tercero.—Examen y aprobación, si procediese, de las cuentas anuales abreviadas integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, con aplicación del resultado, relativas al ejercicio de 2005.

Cuarto.—Propuesta de distribución de dividendos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procediese, del acta de la Junta General Ordinaria.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolo en el domicilio social o en las oficinas administrativas de la Sociedad, calle Princesa, 31, 5.º, de Madrid y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Dioniso Fernández Fernández.—7.767.

SUMINISTROS MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**LAS MATAS MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Suministros Medina, Sociedad Anónima» y «Las Matas Medina, Sociedad Limitada» celebradas el 19 de enero de 2006 con carácter universal, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de «Suministros Medina, Sociedad Anónima», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 26 de diciembre de 2005, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de enero de 2006 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se otorgue la escritura de escisión parcial, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Las Matas Medina, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervinientes. A cambio de los Activos y Pasivos que «Suministros Medina, Sociedad Anónima» traspasa a «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», esta sociedad ampliará su capital social en 3.714,18 euros con una prima de emisión global

de 448.577,03 euros, acordando asimismo la Junta de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada» dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos Sociales, que quedó redactado como sigue: «El Capital Social es de 7.193,97 euros, representado por 1.197 cuotas o participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 1.197, ambas inclusive, de 6,01 euro de valor nominal cada una. Está enteramente desembolsado».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2006.—Luis Medina del Río, representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», Administradora única de «Suministros Medina, Sociedad Anónima».—Luis Medina del Río, representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», Administradora única de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada».—7.459.

1.ª 22-2-2006

TÉCNICAS DE FRICCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (TEFRISA)*Insolvencia provisional*

Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao-pieza de ejecución 79/05.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 52.915,27 euros de principal y 10.538,06 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Técnicas de Fricción, Sociedad Anónima (Tefrisa), sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de febrero de 2006.—Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial.—7.104.

TELEFÓNICA CABLE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**SOCIEDAD GENERAL DE CABLEVISIÓN CANARIAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 30 de diciembre de 2005, aprobar la fusión mediante absorción de Sociedad General Cablevisión Canarias, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida) por Telefónica Cable, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes el día 25 de octubre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de